



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCION DE ALCALDIA N. °54-2022-MDY

Yura, 28 de febrero del 2022

### VISTOS

El Oficio N.° 118-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 28 de febrero del presente año, emitido por el Gobierno Regional de Arequipa Proyecto Especial de Majes-Siguas Autodema; el Informe N. 00233-2022-MDY-GM/RRHH, de fecha 28 de febrero del presente año, emitido por la Oficina de Recursos Humanos.

### CONSIDERANDOS

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n. 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante el Oficio N.° 118-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 28 de febrero del presente año, el Gerente Ejecutivo del

Gobierno Regional de Arequipa, Proyecto Especial de Majes-Siguas Autodema, solicita la resolución que otorgue la aceptación de Designación de la Servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, personal de carrera bajo el régimen Decreto Legislativo N. 276 para que ocupe el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

Que, mediante el Informe N.° 00233-2022-MDY-GM/RRHH, de fecha 28 de febrero del presente año, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, solicita la autorización al Gobierno Regional de Arequipa Proyecto Especial de Majes-Siguas Autodema, para que proceda con la designación de la que la Servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, a fin de disponer que se reserve su plaza de origen.

Que, según Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 75 "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera." Y el Art. 77 "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la designación de la **Servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo**, a partir del 28 febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, al Gobierno Regional de Arequipa Proyecto Especial de Majes Siguas Autodema, a fin que ocupe el cargo de confianza Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos la reserva de la plaza laboral del designado.

**ARTICULO 3°.-PONGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, del Gobierno Regional de Arequipa Proyecto Especial de Majes Siguas Autodema, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Yura que tengan injerencia sobre el mismo

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General  
de Secretaría General

  
Néstor Romulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

